

Por todo ello, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y redactándose la presente acta, de la que se dará traslado para constancia documental en el expediente inscrito al efecto, y en la que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures: Manuel Peig, Juan Martin, Valero, Angel Pastor, Casimiro Perez, Domingo Perez]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 5 de Julio de 1946

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Peig

Etc. de Alcalde

Don Eugenio Aseur

Sindico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Angel Pastor

» Aguiluis Laguna

» Alfonso Valero

Secretario

Don Julio Belayo

Interventor

Don Celso Liza

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Bernabé cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Peig de Luis. Justificaron su ausencia los Concejales Sres. Martinez y Mater.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura a las actas anteriores, ordinaria y extraordinaria, que fueron aprobadas por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se informa por el Sr. Secretario, que en el B.O. de la provincia de hoy fecha aparece inserta en la nueva clasificación de Lu-

Secretaria -
(Personal)

Intervenciones y Depositarias de Fondos Municipales aprobada por la Dirección General de Administración Local, con fecha 19 del próximo pasado por la que se clasifican esta Intervención y Depositaria de segunda y cuarta clase respectivamente, determinando para este cargo la fianza mínima y máxima a exigir. Se acuerda quedar enterados a los debidos efectos.

Secretaria -
(Personal)

Se da lectura al expediente de pensión que interera Doña Antonia Blasco Abril, como viuda del funcionario jubilado de este Ayuntamiento Miguel de los Santos, y visto los certificados del Juzgado y de la Intervención de Fondos Municipales, y asimismo el informe de esta Secretaría en la que se manifiesta que de conformidad al artículo 79 del vigente Reglamento de Empleados Municipales le corresponde a la solicitante la tercera parte del mayor sueldo disputado por el causante, resultando en consecuencia una pensión anual a percibir de 360 pesetas, mientras conserve su estado de viudedad. Se aprueba de conformidad.

Arbitrios -

Informada favorablemente por la Inspección de Sanidad, se acuerda autorizar al solicitante Enrique de Gracia Bañer para que proceda a la apertura de una cantina en la planta baja de la casa número 3 de la calle Sagie de Salas, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Secretaria -
(Personal)

Se da lectura a un escrito que presenta el Administrador del Matadero Don Ambrosio García Laeueva, en el que manifiesta que habiendo recibido el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 25 del próximo pasado mes, para ocupar en Comisión de servicio la plaza de Administrador de Rentas de este Ayuntamiento, interesa la modificación de este acuerdo fundado en los perjuicios materiales que se le irrogan con el traslado a este nuevo destino, mostrándose no obstante dispuesto en todo momento a acatar las ordenes superiores del Ayuntamiento. Se discute ampliamente y se acuerda mantener el acuerdo anterior, concretando que esta Comisión es con carácter accidental y con todo los derechos o beneficios materiales como casa y demás que en la actualidad percibe. Se conviene en anunciar a la mayor brevedad la provisión en propiedad de la plaza que nos ocupa de Administrador de Rentas de este Ayuntamiento mediante concurso entre los empleados administrativos de esta Corporación que figuren en la plantilla o escalafón correspondiente; la estimación de los méritos se hará libremente por la Corporación. Las condiciones económicas serán las determinadas en las sesiones

de 5 y 25 de Lirios, es decir sobre la base de seis mil pesetas de sueldo mas dos mil de gratificación fija que se acuerda en este momento y aparte la discrecional que pudiera corresponderle en su día con cargo al capítulo 5º, artº 1º de los vigentes presupuestos, e igualmente la gratificación que resulte del fondo de Suspensión que habrán de asignar en su día a este personal la Junta especial Administrativa.

Cultural.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda adquirir a la Editorial Hispano-Americana un lote de libros por importe de cien pesetas.

Id.

Asimismo accediendo a lo interesado por el Presidente de la Junta Directiva de la Colonia Aragonesa de Castellón de la Plana, se acuerda concederles un donativo de cien pesetas con destino a la construcción de un altar a nuestra excelsa Patrona la Virgen del Pilar.

Intervención.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, de conformidad con lo dispuesto en el artº 352, apartado 3º del vigente Decreto sobre ordenación provisional de Haciendas Locales, era llegado el momento de que la Corporación decidiese acerca de las Cuentas Municipales del pasado ejercicio, las cuales habían sido sometidas a conocimiento y examen de la misma, acompañadas de los justificantes respectivos y de los dictámenes evacuados por la Comisión de Hacienda. No habiéndose formulado reclamaciones, la Corporación acepta íntegramente el informe de la Comisión de Hacienda por el que propone siempre de acuerdo con lo establecido en el Artículo 353 del Cuerpo legal citado sea aprobado proporcionalmente, digo provisionalmente la cuenta general de Presupuesto que rinde el Sr. Alcalde y asimismo la de Caudales y Valores auxiliares e independientes que lo hace el Sr. Depositario, considerándose éste acuerdo como ejecutivo en tanto cuanto no se oponga a las facultades reservadas al Servicio de Suspensión y Asesoramiento y que, en lo que respecta a la cuenta de Administración del Patrimonio municipal, se considere definitivamente aprobada.

Arbitrio.

Reclamación de Manuel Redón

Por el Sr. Interventor se da lectura a instancia que suscribe el vecino de esta Ciudad Manuel Redón, por la que solicita se le exima del pago del derecho y tasa por recogida domiciliar de basuras, por ser beneficiario de familia numerosa. La Comisión de Hacienda ha informado la presente solicitud en sentido denegatorio, ya que los beneficios fiscales que la ley otorga no son compren-



3
rivos de este particular, limitándolos a determinados conceptos específicos, dentro de los cuales no figura el arbitrio que nos ocupa. La Corporación acuerda de conformidad con la anterior propuesta y así le será comunicado al interesado.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo:

Alcaldía - (Etiqueta)

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acuerda expresar al Excmo. Sr. Ministro de Marina, el sentimiento de esta Ciudad por la catástrofe ocurrida al submarino C-4.

Id.

id.

Arimismo se acuerda felicitar a nuestro ilustre paisano, Ilmo. Sr. Don Miguel Artigas Ferrando, Director General de Archivos y Bibliotecas, por su reciente designación como Consejero de Honor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Alcaldía - (Informa

proyecto instalación para Sanidad en Llanos de la Florida)

Finalmente informa de las gestiones que en la actualidad se halla efectuando esta Alcaldía cerca de los particulares propietarios de terrenos de los "Llanos de la Florida", en los que proyecta construir el Instituto Nacional de Previsión una instalación para la sanidad general de fines sociales a que atiende dicha Institución. En su día traerá una solución definitiva sobre este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Alcalde *[Signature]*
Regente *[Signature]*
Cesario *[Signature]*
Augusto Pastor *[Signature]*
Javier *[Signature]*